



CUT: 176398-2024

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0072-2024-ANA-AAA.CHCH-ALA.P

Decreto Supremo N° 022-2016-MINAGRI

Pisco, 13 de septiembre de 2024

VISTO:

CUT	176398-2024	Fecha	05 de setiembre de 2024
Nombre solicitante	NEGOCIACIONES LA CANDELARIA S.A.C.		
Derecho uso de agua primigenio	Resolución Directoral N° 2511-2016 ANA-AAA-CH.CH.		
Titular	OLARTE PERALTA, PEDRO		

De conformidad con el Informe Técnico N° 0061-2024 ANA-AAA.CHCH.ALA.P/LEMP., de fecha 13.09.2024, que describe las características técnicas del derecho primigenio, y en mérito de lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 022 - 2016 – MINAGRI, que queda registrado con CUT: 176398-2024;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos señala que, (...) la Autoridad Nacional del Agua, tiene como funciones otorgar, modificar y extinguir, previo estudio técnico, derechos de uso de agua;

Que, el Artículo 44° de la Ley acotada, establece que, (...) Para usar el recurso de agua, salvo el uso primario, se requiere contar con un derecho de uso otorgado por la Autoridad Nacional del Agua (...), concordante con el Artículo 45° del mismo cuerpo legal, en el que se establece las clases de derechos de uso de agua, que son: Licencia de Uso, Permiso de Uso y Autorización de Uso de Agua;

Que, el artículo 23° de la Resolución Jefatural N° 007-2015-ANA, específicamente en el numeral 23.1 establece que “Producido el cambio de titular del predio o actividad para la cual se otorgó un derecho de uso de agua, se procederá a declarar la extinción del derecho del transferente y se otorga un nuevo derecho en las mismas condiciones a favor del adquirente del predio o actividad”;

Que, la única disposición complementaria final del Decreto N°022-2016-MINAGRI, faculta a las Administraciones Locales de Agua para otorgar licencia de uso de agua por cambio de titular del predio o actividad a la cual se destine el uso del agua, siempre que se mantengan las mismas condiciones con las cuales se otorgó el título primigenio;

Que, la segunda disposición complementaria final de la Resolución Jefatural N°021-2017-ANA, indica que el aplicativo informático denominado: Módulo de Información de la Dirección de Administración de Recursos Hídricos – MIDARH también se aplicará para los procedimientos sobre extinción y otorgamiento de licencia de uso de agua por cambio de titularidad;

Que, de acuerdo al literal k) del artículo 48° del Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua; confiere la función de “Extinguir y otorgar licencia de uso de agua por cambio del titular de la actividad a la cual se destina el uso del agua, siempre que se mantenga el objeto y las mismas condiciones del título primigenio” a las Administraciones Locales de Agua;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.-

Extinguir la LICENCIA de uso de agua, Superficial, Resolución Directoral N° 2511-2016 ANA-AAA-CH.CH., de fecha 26/12/2016, otorgada a favor del señor PEDRO OLARTE PERALTA, respecto a la unidad operativa Cod: 04291, “Fundo El Víctor”.

Artículo 2°.-

Otorgar LICENCIA de uso de agua Agrícola, Superficial, a favor de: NEGOCIACIONES LA CANDELARIA S.A.C., con RUC 20517470971, conforme al detalle siguiente:

Lugar de uso del agua:

Unidad Productiva o predio	Cod: 04291, “Fundo El Víctor”			
Área (ha)	Total	7.8500	Bajo riego	7.8500
Ubicación Política	Dpto.	Ica		
	Prov.	Pisco		
	Dist.	Independencia		
Ambito Administrativo	AAA	CHAPARRA CHINCHA		
	ALA	PISCO		
Org. de Usuarios	Junta	Pisco		
	Comisión	Sub Sector Cabeza De Toro		
Bloque Riego	PCHP37-B18 Bloque V			
Ubicación Geográfica	WGS 84 (UTM) / ZONA:18 / Este: 389604.00 / Norte: 8492332.00			

Fuente de agua y volumen asignado.

Fuente agua	Superficial, Río PISCO
Volumen asignado	74,158.00 (m³/año).
Volumen asignado mensual (m³/año)	

Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun
13222.10000	19178.59000	14125.39000	9406.19000	1688.76000	0.00
Jul	Ago	Set	Oct	Nov	Dic
0.00	0.00	3403.67000	2336.30000	3240.00	7557.00

Artículo 3º.-

Disponer la notificación al administrado, Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Pisco - Clase C, Comisión de Usuarios del Sub Sector Hidráulico Cabeza de Toro, inscripción en el Registro Administrativo de Derechos de Uso de Agua y su publicación en el portal Web de la Autoridad Nacional del Agua.

Regístrese y comuníquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

JENNY MAGALI LEON ANGUIS
ADMINISTRADORA LOCAL DE AGUA(E)
ADMINISTRACION LOCAL DE AGUA PISCO